

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36220 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 449/11, por auto de 20-10-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Antonio Vila González, S.L.", con CIF n.º B-15020720 con domicilio social y centro de principales intereses en Pocomaco, Parcela D-33 y 34 de A Coruña.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal está integrada por: Letrado D. Agustín Fernández Vicente.

A Coruña, 20 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079531-1